



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6244/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6244 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: ***“Quisiera obtener un detalle de la cantidad y monto de cotizaciones hechas por la empresa Teleperformance a mi nombre, también Necesito saber si en este caso, yo puedo acceder al servicio de salud del ISSS.”*** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial y la solicitud fue presentada por medio de correo electrónico.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos, informe del histórico de cotizaciones de la solicitante [REDACTED]

Asimismo se le informa que para la consulta del Derecho de Salud, puede realizarlo a través de la Oficina Virtual del ISSS, por medio del siguiente enlace:

<https://oviss.s.gob.sv/ofivi/web/index.jspx? afrLoop=14210582025096229& afrWindowMode=0& adf.ctrl-state=122yggkgmt 9>

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución, e Infórmese que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que la solicitud ha sido presentada por medio de correo electrónico.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico

  
**Licda. Ena Violeta Miron Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

